



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

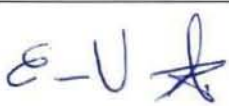
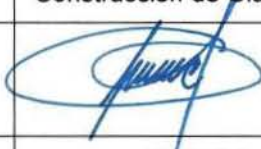
Página 1 de 25

Revisión: 01 /2021

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Elena Vázquez Altamirano	Gerardo Francisco Cabrera López	Junta Administrativa
Puesto	Jefa de Departamento de Departamento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	
Firma			
Fecha	30/11/21	30/11/21	14/01/22
Actualización			
Número- Fecha	Descripción		
1-15-12-17	Se cambia el logo del IEDF al IECM, así como la clave IEDF/PR/DEEC/6/2017 por la clave IECM/PR/DEECyCC/6/2017. Se actualiza el marco normativo y las derivaciones del mismo.		
1-22-11-18	Se incluyeron cuatro talleres en relación con la difusión de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías.		
1-30-11-21	Se actualiza el procedimiento		



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 2 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Marco normativo	4
4. Definiciones.....	4
5. Responsabilidades.....	5
6. Políticas de operación	7
7. Diagrama de flujo	15
8. Descripción de las actividades	16
9. Formatos.....	17
10. Anexos	25

9



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 3 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

1. Objetivo.

- Incrementar en las personas habitantes de la Ciudad de México los conocimientos referentes a los derechos y obligaciones ciudadanas, así como los relativos a los valores que fomentan la vida en democracia (en los ámbitos público y privado), partiendo de generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia entre personas habitantes de la Ciudad de México utilizando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales, promoviendo la participación de niñas, niños, personas jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción.

2. Alcance

Aplica desde la aprobación de los contenidos de los materiales educativos hasta la implementación de acciones educativas. Las instancias involucradas son:

- Consejo General (CG)
- Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)
- Secretaría Administrativa (SA)
 - Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS)
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC)
- Órganos Desconcentrados (OD)
 - Persona Titular de Órgano Desconcentrado (TOD)
 - Persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (Subcoordinadora)
 - Secretaría de Órgano Desconcentrado (SOD)
 - Persona Técnica de Órgano Desconcentrado (T)
- Población Beneficiaria

3. Marco normativo

Consultar formato correspondiente a la "Declaración de cumplimiento normativo del proceso de educación cívica".

9

4. Definiciones

Para efectos de este documento se entenderá como:

- **Actividad institucional (AI):** Son las obras, documentos, informes, estudios, materiales, cursos, servicios y demás productos o servicios que produce un programa institucional. Cada componente debe ser necesario para el logro del propósito, si es posible cumplirlo sin algún producto, entonces éste debe eliminarse.
- **Acción educativa:** Talleres e Intervenciones educativas orientadas a la promoción y desarrollo de valores de la democracia contenidas en los manuales editados por el propio Instituto para la atención a diferentes públicos.
- **Encuesta de satisfacción:** Es un instrumento para conocer la percepción que las personas beneficiarias de las acciones educativas tienen de nuestros productos y servicios. Es esta percepción la que medirá el grado de satisfacción y se considerará con miras a la mejora continua en el marco del Sistema de gestión de la calidad
- **Espacios:** Se refiere al conjunto: periodo de tiempo-lugar físico (público o privado)-Personas gestionados para realizar acciones educativas en el ámbito territorial del órgano desconcentrado.
- **Intervenciones educativas:** Conjunto de actividades descritas en el *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana (CAEC)*, el cual concentra 13 acciones educativas, a saber: "Cuenta cuentos", "Pinta de colores la democracia", "Paseo con la democracia", "El día de la democracia escolar", "El valor de...", "¿La democracia es un asunto de todos?", "La democracia, tu opinión y los medios de comunicación", "¡Bienvenidos a la ciudadanía!", "Cine debate", "Educación ciudadana y violencia", "Simulacro de elección", "¿Sabes qué es un comité ciudadano?", y "¿Qué es la democracia?".
- **Materiales didácticos:** Son los auxiliares didácticos o medios didácticos diseñados y elaborados con la intención de facilitar un proceso de enseñanza y aprendizaje, pueden ser cualquier tipo de dispositivo.
- **Materiales de apoyo:** Se refiere a los accesorios de papelería que auxilian la labor en oficina y en campo.
- **Materiales promocionales:** Gama de artículos que tienen por finalidad el posicionamiento del Instituto en los diversos grupos poblacionales que se

benefician de las acciones educativas implementadas por los órganos desconcentrados.

- **Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía:** Programa informático que conforma una base de datos en la que los órganos desconcentrados capturan la información relativa a la operación de la actividad institucional "Educación para la vida en democracia".
- **Talleres:** Conjunto de 16 acciones educativas diseñadas por el IECM para la atención de poblaciones específicas y que se encuentran contenidos en las publicaciones *Manual para la formación ciudadana de jóvenes*, *Manual para la participación ciudadana de las mujeres*¹, *Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática* y en la *Carpeta Didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las alcaldías* correspondiendo cada manual, respectivamente, a las vertientes de atención a jóvenes, mujeres y hombres, así como la carpeta que está dirigida a la población en general.
- **Vertiente:** Tipos de población objetivo de las acciones educativas.

5. Responsabilidades

Consejo General del IECM	- Aprobar Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía - Aprobar contenidos educativos
Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	- Emitir opinión favorable, en su caso, del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía - Aprobar contenidos educativos - Conocer informes trimestrales
Junta Administrativa	- Aprobar y presenta al CG el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía - Aprobar presupuesto de egresos para materiales
SA-DACPyS	- Adquirir materiales promocionales, si existe suficiencia presupuestal, y entrega a DEECyCC.
DEECyCC	- Elaborar propuesta de contenidos para ponerlo a consideración del órgano normativo correspondiente.

¹ Se deberá considerar la "Colección de talleres "Mujeres libres, solidarias y participativas" y el Taller "Democracia y masculinidades", aprobados por el Consejo General, una vez que se reciban las indicaciones de la DEECyCC.

Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 6 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

	- Presentar informes trimestrales a CECyCC y SE - Dar seguimiento a las actividades realizadas por órganos desconcentrados, de forma permanente. - Anualmente, entregar a los órganos desconcentrados los materiales dependiendo de si existe suficiencia presupuestal.
Órganos desconcentrados	Gestionar espacios para implementar acciones educativas - Implementa acciones educativas - Distribuye materiales, en su caso. - Informa a la DEECyCC
Persona titular de Órgano Desconcentrado	- Realiza actividades de vinculación con las autoridades locales y de instituciones académicas para promover su colaboración para la implementación de la meta anual correspondiente a su distrito. - Otorgar las facilidades necesarias a la/el Subcoordinador/a para desarrollar las actividades en materia de educación cívica. - Supervisar la actualización del SISECyCC
Persona subcoordinadora de Educación Cívica, Organización electoral y Participación Ciudadana	- Promueve y gestiona la implementación del 70 % de las acciones educativas planeadas - Funge como facilitador(a) en las acciones educativas - Captura la programación de acciones educativas. - Captura en el SISECyCC los resultados de las acciones educativas. - Aplica encuestas de satisfacción de las acciones educativas a las y los participantes de 15 años y más. - Captura las encuestas de satisfacción en el SISECyCC - Envía a través del SISECyCC la evidencia fotográfica de las acciones educativas realizadas. - Custodia y distribuye los materiales educativos, de apoyo y promocionales
Secretario o Secretaria de Órgano Desconcentrado	- Funge como facilitadora o facilitador en la impartición de los talleres sobre la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las Alcaldías. - Integra el archivo distrital en la materia,
Persona técnica de Órgano Desconcentrado	- Funge como facilitadora o facilitador en las acciones educativas en apoyo a la persona subcoordinadora - Apoya a la persona subcoordinadora en la gestión y promoción de las acciones educativas. - Apoya a la persona subcoordinadora en la captura en el SISECyCC de la programación de acciones educativas y de las acciones realizadas



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 7 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

	- Apoya a la persona subcoordinadora en el levantamiento de encuestas de satisfacción. - Apoya a la persona subcoordinadora en la captura de la información obtenida de las encuestas de satisfacción en el SISECyCC - Apoya a la persona subcoordinadora en la distribución de los materiales educativos, de apoyo y promocionales.
Población residente en el distrito electoral local	- Se beneficia y retroalimenta de las acciones del IECM.

6. Políticas de operación

6.1.1 Conforme a la disponibilidad presupuestaria del IECM se determinará la existencia o no de recursos para la reimpresión de materiales y juegos didácticos ya existentes, así como para la adquisición de materiales de apoyo y promocionales para el desarrollo de las intervenciones educativas o los talleres de formación ciudadana. En su momento, la DEECyCC dará a conocer a los órganos desconcentrados el mecanismo de distribución.

6.1.2 La implementación en campo dará inicio en el primer día hábil de enero y concluirá en el último día hábil de noviembre.

6.1.3 Cada órgano desconcentrado deberá implementar al menos 25 talleres de formación ciudadana de los consignados en las publicaciones institucionales Manual para la formación ciudadana de jóvenes², Manual para la participación ciudadana de las mujeres³ y masculinidades, violencia de género y convivencia democrática, así como de la *Carpeta Didáctica para la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y las alcaldías* (DCPCMyA); cada documento corresponde, respectivamente, a las vertientes de atención a jóvenes, mujeres y hombres, caso aparte es la carpeta didáctica, la cual está dirigida a la población en general; se ofrecerán al menos cinco talleres de cada vertiente de jóvenes y mujeres, uno de la vertiente de hombres y dos relacionados con los temas de Constitución y Alcaldías.

6.1.4 Cada órgano desconcentrado implementará en el año, al menos 23 intervenciones educativas, seleccionando para ello al menos cinco de las contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana (CAEC).

6.1.5 Asimismo, cada Órgano Desconcentrado deberá cumplir con al menos el 50% de la meta anual de acciones educativas durante el primer semestre del año.

6.1.6 La DEECyCC informará mensualmente a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) del avance de cada órgano desconcentrado, con la finalidad de que, por su conducto, éstos verifiquen la información contenida en el SISECyCC.

² No se considerará la impartición de estos talleres para el primer semestre de 2022, dado que las figuras responsables de distritos participarán en el diseño del Manual para la formación de Jóvenes.

³ Se deberán considerar, en su caso, la "Colección de talleres "Mujeres libres, solidarias y participativas" y el Taller "Democracia y masculinidades", una vez que se reciban las indicaciones de la DEECyCC para su instrumentación.

6.1.7 Para la gestión de los talleres, los órganos desconcentrados deberán tener presente la duración de éstos, a saber: 120 minutos para las vertientes de mujeres y hombres; de 100 o 200 minutos para la vertiente de jóvenes, según el taller o módulo, y 60 minutos para los talleres relacionados con la Constitución y Alcaldías.

6.1.8 En el caso de las intervenciones educativas, los órganos desconcentrados considerarán que cada acción dentro del catálogo cuenta con un tiempo estimado diferente, por lo que se deberá revisar previamente el tiempo y los requerimientos de la sede para poder llevarla a cabo.

6.1.9 Se incluye dentro de las intervenciones educativas, las *Ferias Cívicas*. Esta contará como una intervención para cada distrito involucrado y se registrará en el SISECyCC en la opción correspondiente. En vertiente se registrará "*Población en general*".

En el caso de que se imparta un taller o intervención educativa en el marco de las ferias cívicas, se registrarán por separado, y los asistentes a dichas acciones educativas no deberán computarse en las ferias cívicas.

6.1.10 A fin de garantizar el adecuado desarrollo de los talleres, así como la asimilación de los contenidos por parte de las personas beneficiarias, se deberá contar con la asistencia de participantes conforme a lo siguiente:

Acción Educativa	Vertiente	Participantes
Talleres	Mujeres y hombres	6 a 20
Talleres	Jóvenes	20 a 30
Talleres (Constitución y Alcaldías)	Población en general	20 a 40

En el caso de las intervenciones educativas, se atenderá lo señalado en el CAEC considerando las particularidades ahí descritas para la acción a desarrollar.

Cabe precisar que el número de asistentes podrá ser inferior a lo señalado en función de los aforos permitidos conforme a las medidas sanitarias vigentes.

6.1.11 El desarrollo de las intervenciones educativas y de los talleres de formación ciudadana se realizará a partir de los contenidos del CAEC, de los respectivos manuales por vertiente, y de las fichas descriptivas de la Carpeta didáctica, previa revisión de las antologías, materiales y juegos didácticos correspondientes, a los cuales deberán apegarse los órganos desconcentrados.

6.1.12 En su caso, las técnicas, dinámicas y herramientas indicadas en el catálogo y manuales respectivos, podrán ser adaptadas de conformidad con las necesidades

detectadas durante la operación en campo; sin embargo, no se podrá modificar el objetivo, temáticas, duración, cohortes etarias, tamaño de los grupos ni caracterización de población a atender por taller o intervención.

6.1.13 Debido a la naturaleza interactiva con la que se diseñaron los talleres de formación ciudadana, se sugiere que se mantenga la modalidad presencial. En todo caso, se sugiere la modalidad virtual, para las intervenciones educativas.

6.1.14 De presentarse modificaciones a las técnicas, dinámicas o herramientas, las personas subcoordinadoras tomarán nota de las situaciones que motiven los cambios requeridos, así como de las principales aportaciones propuestas, las notas y sugerencias deberán ser comentadas en el apartado de observaciones, en el reporte que corresponda a la intervención o taller respectivo.

6.1.15 Para efectos del seguimiento a la labor distrital, tanto del reporte a los órganos superiores de supervisión y dirección como de la divulgación en la agenda institucional y, en su caso, el acompañamiento desde oficinas centrales, los órganos desconcentrados capturarán en el apartado correspondiente del SISECyCC, desde la primera semana de enero y hasta la última semana de noviembre, la programación de talleres e intervenciones educativas a desarrollarse en su ámbito geográfico de competencia.

6.1.16 Asimismo, se utilizará el Anexo 01, "Formato para el registro del desarrollo de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas", el cual será comprobante de los talleres que se realicen y, en su caso, de los materiales entregados a los asistentes; esto último, en caso de que la dirección distrital contara con ellos o eventualmente los recibieran de la DEECyCC. Documento para resguardo del órgano desconcentrado.

6.1.17 El formato contenido en el citado Anexo 01 podrá ser requisitado por intervención, por taller, o bien, por espacio visitado, de tal manera que si en un mismo espacio se realizan varias intervenciones o talleres, se deberá llenar un único formato consignando el número y tipo de actividades desarrolladas. Una vez requisitado, se deberá escanear y este archivo digital (Formato PDF) se adjuntará en el apartado respectivo del SISECyCC por cada actividad realizada.

6.1.18 Para llevar el registro de asistentes a las acciones educativas, se utilizará el Anexo 02, "Formato para el registro de asistentes a talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas". En atención a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, el formato recaba información que servirá para fines exclusivamente estadísticos. Una vez requisitado, se deberá escanear y este archivo digital, en formato PDF, se adjuntará en el apartado respectivo del SISECyCC por cada actividad realizada. El original quedará bajo resguardo del órgano desconcentrado.

6.1.19 De acuerdo con las atribuciones que en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía le confiere la ley, el IECM centra su atención en dirigir acciones de formación a la ciudadanía sobre temáticas diversas, atendiendo sus carencias en competencias democráticas. En este sentido, el IECM deberá ser capaz de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en materia de formación ciudadana y la constancia de ello estará plasmada en el instrumento denominado *Encuesta de satisfacción*, la cual ha sido diseñada para recabar la percepción de quienes participan en las diferentes acciones educativas que ofertan los órganos desconcentrados.

6.1.20 En todas y cada una de las actividades educativas que implementen las direcciones distritales se deberá levantar la *Encuesta de satisfacción* contenida en el Anexo 03, la cual será aplicada al término de toda actividad al 30% de las personas participantes de 15 años y más. Para el caso de atención a públicos menores de 15 años, el instrumento deberá aplicarse exclusivamente a la persona responsable del grupo (docente, directivo, líder, etcétera) y deberá asentarse en el espacio destinado para observaciones del Anexo 01, así como en el campo correspondiente del SISECyCC. Deberá aplicarse una encuesta en cada uno de los grupos que se encuentran en esta situación.

Las encuestas se podrán aplicar de dos formas.

1. Impresa. Se registra la información en el formato del anexo 03 y posteriormente se captura en el SISECyCC.

2. En forma electrónica. Se contará con una aplicación que se instalará en la Tablet⁴ mediante la cual se captará la información señalada en el Anexo 03 y podrá utilizarse en campo al finalizar el *Taller o Intervención educativa*. Posteriormente, se incorporará esta información al SISECyCC.

6.1.21 El SISECyCC contará con dos apartados para la captura de Encuestas de satisfacción, una para los talleres y otra para las intervenciones. Al iniciar la captura, el sistema desplegará el catálogo a fin de seleccionar el nombre de taller o intervención correspondiente.

6.1.22 El SISECyCC asignará en forma automática un folio consecutivo a las encuestas capturadas. El folio contendrá los siguientes caracteres: DD0000[T/I]AA, donde "DD" se refiere al número de dirección distrital en dos dígitos arábigos, "0000" será el consecutivo anual único acumulable, "T" o "I" para definir si se trata de un Taller o de una Intervención Educativa, y "AA" a los últimos dos dígitos del año en que se levantó la encuesta (Ejemplo

⁴ Las direcciones distritales cuentan con equipo móvil que se podrá utilizar para esta actividad.

de Taller: 330001T20; Ejemplo de Intervención: 010001I20). Dicho folio deberá anotarse en el campo correspondiente de la Encuesta.

6.1.23 A fin de contar con información sobre el desarrollo de las intervenciones y los talleres, a partir del primer día hábil de enero y hasta el último día hábil de noviembre de cada año, los órganos desconcentrados integrarán semanalmente (a más tardar el viernes que corresponda o el día hábil inmediato anterior) los datos correspondientes a las acciones educativas realizadas durante la semana respectiva.

6.1.24 La responsabilidad de la captura de la información recaerá en las personas subcoordinadoras y se realizará en los módulos correspondientes del SISECyCC.

6.1.25 El SISECyCC sólo aceptará la captura de información del mes en curso, cuyo periodo corresponderá a la fecha calendario; en este sentido, se debe poner especial atención a esta actividad a fin de que, efectivamente, las intervenciones y talleres programados y realizados sean tomados en cuenta en los informes mensuales. No podrán capturarse en el sistema talleres o intervenciones correspondientes a periodos distintos al mes respectivo.

6.1.26 En caso de que la duración de la intervención o el taller haya sido menor a la establecida en los manuales correspondientes, se deberá hacer del conocimiento de la DEECyCC, señalando las causas que motivaron la modificación. Esta información se asentará en el apartado de observaciones del referido módulo del SISECyCC.

6.1.27 Con el objetivo de cumplir con la entrega de informes trimestrales de los programas institucionales a cargo de las direcciones ejecutivas, los órganos desconcentrados ajustarán la captura de la información generada en el trimestre respectivo (marzo, junio y septiembre); debiendo cerrar la captura de estos meses, una semana antes del último día del mes. De existir actividades programadas para realizarse en fecha posterior al cierre previsto y que aún correspondan al último mes del trimestre reportado, éstas serán reprogramadas para el primer día hábil del siguiente trimestre.

6.1.28 Las personas titulares de Órganos Desconcentrados se mantendrán en constante comunicación con la persona subcoordinadora respectiva, conocerán el contenido de los documentos que rigen la AI y se involucrarán en la operación de la misma. Serán responsables de la concertación e impartición del 30 % de la meta anual definida por dirección distrital. Asimismo, serán responsables de realizar visitas de acompañamiento al trabajo en campo de la AI, como apoyo a la labor de las personas subcoordinadoras. Los comentarios y observaciones que deriven de dichas visitas deberán ser asentados en el apartado respectivo del SISECyCC.

6.1.29 Las secretarías y secretarios de los órganos desconcentrados serán responsables de impartir los talleres sobre la divulgación de la Constitución Política de la Ciudad de

México y las alcaldías. Asimismo, apoyarán en la gestión para su realización y se coordinarán con la subcoordinadora o subcoordinador respectivo para la captura en el SISECyCC. Asimismo, serán responsables del archivo a nivel distrital.

6.1.30 Los órganos desconcentrados capturarán en el SISECyCC la información referente al trabajo desarrollado en campo, en el apartado de observaciones de las actividades realizadas. Podrá capturarse lo relativo a la gestión de espacios para el desarrollo de esta acción, a la impartición de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas, así como las modificaciones requeridas en su implementación, y otras observaciones que resulten pertinentes. Se asentarán también apreciaciones y comentarios derivados tanto de las visitas de acompañamiento a la realización de los talleres, como de las reuniones internas de evaluación que sostenga con su equipo de trabajo. Asimismo, cada vez que se capture una acción educativa virtual se incluirá, en este apartado, el vínculo de la sesión y la herramienta tecnológica utilizada, zoom, Microsoft teams, etc.

6.1.31 Cada órgano desconcentrado integrará una colección de imágenes de las diferentes etapas de la implementación de las acciones educativas en formato digital, con resolución media o alta (superior a 200 puntos por pulgada o dpi) en formato Joint Photographic Experts Group (extensión *.jpg ó *.jpeg). La toma de imágenes de la población infantil y juvenil se realizará con base a lo establecido en *los Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la generación y uso de registros fotográficos y audiovisuales en las distintas actividades que realiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, aprobado por los órganos colegiados del IECM.

6.1.32 Cada vez que se capture en el SISECyCC el resultado de un taller o intervención educativa, se adjuntará una imagen. Previamente, el archivo se nombrará con el número de distrito (dos dígitos), guion bajo, el nombre de la acción (abreviado, en su caso), guion bajo, fecha a seis dígitos con el formato AAMDD (Ejemplo: 01_Cinedebate_200301).

En caso de que se trate de una acción educativa de forma virtual, se podrá tomar una "captura de pantalla", y este archivo podrá ser guardado en el formato señalado en el párrafo anterior o en PDF, para que posteriormente pueda ser incorporado en el SISECyCC.

6.1.33 Se deberá integrar un expediente por cada taller o intervención educativa. Este contendrá:

1. Original del formato del anexo 01 "Formato para el registro del desarrollo de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas". En caso de que el formato sea el soporte de más de una acción educativa se colocará en la primera acción realizada.
2. Original del formato anexo 02 "Formato para el registro de asistentes a talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas".

3. Original de las encuestas aplicadas, ordenadas por folio de menor a mayor.

6.1.34 Para todo asunto relacionado con la información y comunicación entre la DEECyCC y los órganos desconcentrados, está dispuesta la extensión 4233.

6.1.35 Para los casos en que se requiera comunicación por medio del correo institucional, así como para la remisión de informes, reportes o documentos en general a la DEECyCC, las direcciones distritales deberán dirigirse a la cuenta de correo institucional: educacion.civica@iecm.mx.

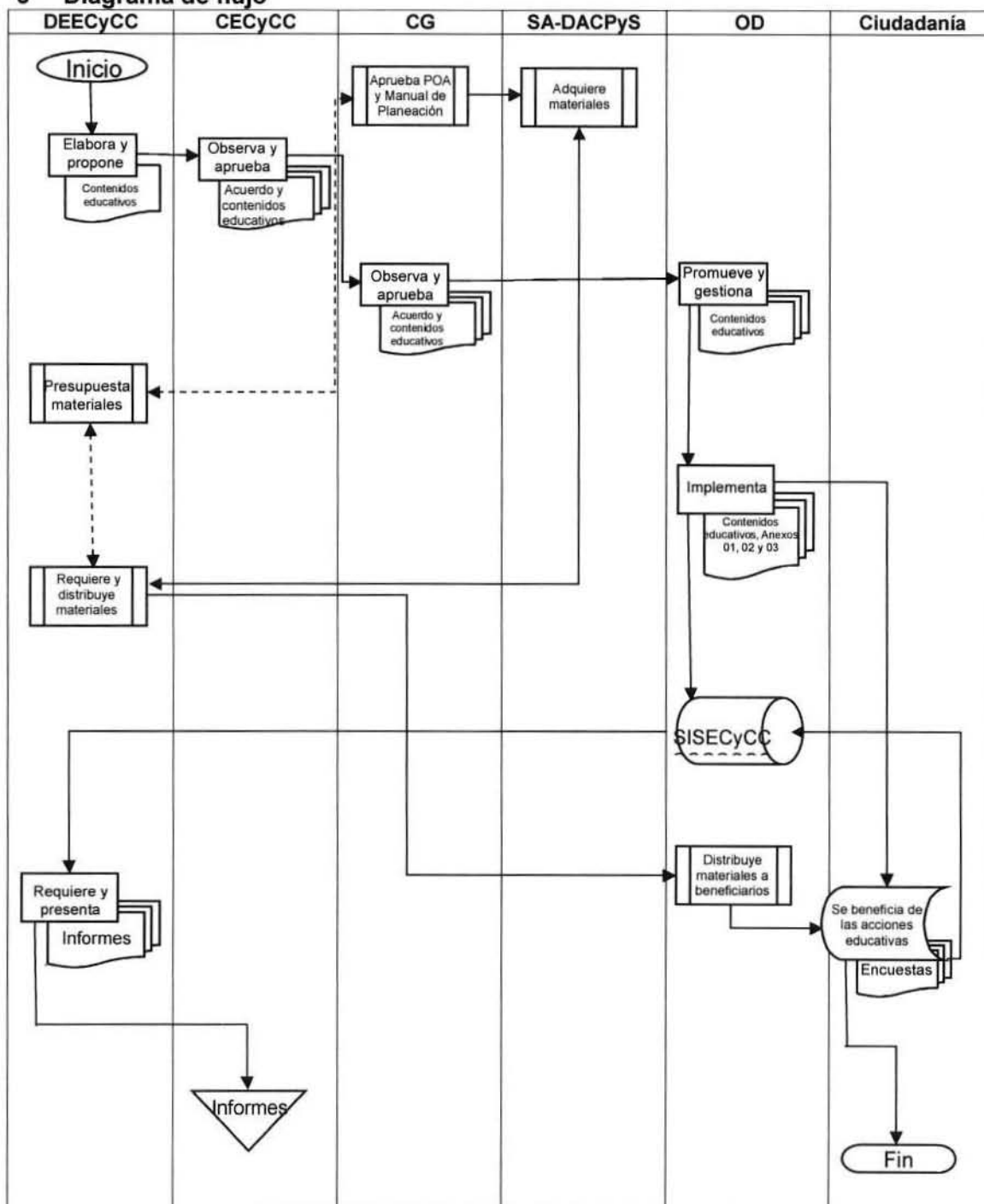
6.1.36 En atención a los criterios de austeridad y racionalidad vigentes, se preferirá, siempre que esto sea posible, remitir los documentos en formato digital, en archivo electrónico tipo Word o Excel, según corresponda (con extensiones "*.docx" o "*.xlsx").

6.1.37 Sólo cuando el formato requiera firmas autógrafas se preferirá remitir los documentos en archivo electrónico tipo PDF.

6.1.38 Para los casos en que expresamente se requiera la entrega de documentos originales o en copia simple, según se indique, se remitirán en medio impreso mediante oficio. En este caso, no se requerirá el envío de ningún documento por vía electrónica a la DEECyCC, en virtud de ya contar con el oficio y anexo originales.

6.1.39 El Calendario Anual de Actividades de Órganos Desconcentrados (CAAOD) y el presente procedimiento son documentos complementarios y su revisión, cumplimiento y reporte se realizarán de manera armónica; su atención se dará por satisfecha una vez que se cumpla –a la par– con las determinaciones establecidas por la UTALAOD, así como con lo indicado por la DEECyCC.

6 Diagrama de flujo



7 Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Responsable	Documento empleado
1	Elaborar y proponer contenidos educativos para su observación y eventual aprobación a la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC).	DEECyCC	Manuales
2	Observar, aprobar y remitir contenidos educativos al Consejo General para su eventual aprobación.	CECyCC	Acuerdo
3	Aprobar contenidos educativos	CG	Acuerdo
4	Aprobar en el año previo el Manual de Planeación y Programa Operativo Anual.	CG	Acuerdo
5	Presupuestar en el mes de septiembre del año anterior la reproducción de materiales didácticos, de apoyo y promocionales.	DEECyCC	Programa Operativo Anual
6	Requerir, en caso de suficiencia presupuestal, a la DACPyS la adquisición de materiales didácticos, de apoyo y promocionales.	DEECyCC	Oficio y ficha Técnica
7	Distribuir a los órganos desconcentrados, en caso de suficiencia presupuestal, los materiales didácticos, de apoyo y promocionales.	DEECyCC	Acuse de recibo
8	Promover y gestionar implementación de acciones educativas	Órganos Desconcentrados	Anexo 02 SISECyCC
9	implementar acciones educativas	Órganos Desconcentrados	Anexo 01 SISECyCC
10	Reportar sobre la implementación de acciones educativas.	Órganos Desconcentrados	SISECyCC
11	Elaborar informes mensuales y trimestrales	DEECyCC	Informes
12	Se benefician de las acciones educativas	Ciudadanía	Anexo 03 SISECyCC
Fin del procedimiento			



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 17 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

8 Formatos

01 Formato para el registro del desarrollo de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 18 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

Formato para el registro del desarrollo detalleres de formación ciudadana e intervenciones educativas

Dirección Distrital:			
Tipo de acción educativa:	Taller	Intervención educativa	
Nombre(s) de la(s) actividad(es) realizada(s)			
Nombre de la institución o espacio visitado			
Tipo de la institución o espacio visitado			
Pública	Privada	Otra	Especifique
Domicilio de la institución o espacio visitado		Teléfono(s)	
Horario(s) en que se desarrolló(desarrollaron) la(s) accione(s) educativa(s)		Total de personas atendidas	
Fecha(s) en que se desarrolló(desarrollaron) la(s) accione(s) educativa(s)		Duración de la(s) accione(s) educativa(s)	
Nombre de la(s) persona(s) que implementaron la(s) accione(s) educativa(s)		Tipo y cantidad de material(es) entregados durante la(s) acciones educativa(s)	
Observaciones:			

Aval por la Institución o espacio atendido

[Nombre y firma]

Sello

Elaboró
Cargo de la persona responsable de la actividad

Vo. Bo.
El/La Titular de Órgano Desconcentrado

[Nombre y firma]

[Nombre y firma]

9



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 19 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

02 Formato para el registro de asistentes a talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas.



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 20 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

**Formato para el registro de asistentes a
talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas**

Dirección Distrital:			Fecha:					
Tipo de actividad educativa								
Taller de formación ciudadana			Intervención educativa					
Nombre de la actividad								
Nombre(s) de quien(es) imparte(n) el taller o intervención								
Lugar donde se realiza								
Hora de inicio			Hora de conclusión					
Al concluir la actividad educativa, indique:								
Grupos de atención								
Población beneficiada								
	Infantes	Jóvenes		Adultos			Adultos mayores	Total
Sexo	0 – 12 años	13 – 16 años	17 – 20 años	21 – 30 años	31 – 40 años	41 – 50 años	51 – 61 años	> 62 años
Mujeres								
Hombres								
Total								

Datos para fines estadísticos				
No.	Edad	Sexo	Colonia en la que se ubica tu domicilio	Ocupación
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

9



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 21 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

Datos para fines estadísticos				
No.	Edad	Sexo	Colonia en la que se ubica tu domicilio	Ocupación
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 22 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

03 Encuesta de Satisfacción



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página 23 de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

04 Folio: _____

1. Edad.

El valor debe ser un número

2. Género.

- ☐ Mujer
☐ Hombre
☐ Prefiero no decirlo
☐ Otro

3. La acción educativa cumplió con mis expectativas.

- ☐ Totalmente de acuerdo
☐ De acuerdo
☐ En desacuerdo
☐ Totalmente en desacuerdo

4. Las personas que impartieron la acción educativa trataron el tema de forma clara.

- ☐ Totalmente de acuerdo
☐ De acuerdo
☐ En desacuerdo
☐ Totalmente en desacuerdo

5. La temática abordada es aplicable a mi vida personal o laboral.

- ☐ Totalmente de acuerdo
☐ De acuerdo
☐ En desacuerdo
☐ Totalmente en desacuerdo

6. El formato previsto para el desarrollo de la actividad educativa motiva mi participación.

- ☐ Totalmente de acuerdo
☐ De acuerdo
☐ En desacuerdo



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22

Página **24** de 25

Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017

Fecha de emisión: 14-01-2022

☐ Totalmente en desacuerdo

7. Las dudas, inquietudes y comentarios fueron atendidos adecuadamente.

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo



Procedimiento para implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.

IECM-JA005-22
Página 25 de 25
Revisión: 01 /2022

Código: IECM/PR/DEECyCC/4/2017
Fecha de emisión: 14-01-2022

9 Anexos

Cronograma

Acción	Actividad	Mes											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Implementar acciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de los órganos desconcentrados.	Adquisición de materiales didácticos, de apoyo y promocionales y entrega a órganos desconcentrados												
	Gestión de espacios para implementación de acciones educativas												
	Implementación de talleres e intervenciones educativas												
	Mecanismos de programación, reporte y seguimiento a la operación en campo												

9